



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** ORDENANZA N° 42/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Decreto N° 301 de fecha 25 de enero de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente Administrativo N° 9130/B/2022 caratulado “Convenio marco entre la Municipalidad de Balcarce y el Sindicato de Mecánicos y Afines de Transporte – SMATA”, tramitó la suscripción del convenio marco.-

Que a fs. 02 se adjunta acta de compromiso suscripta entre la Municipalidad de Balcarce y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA), mediante la cual la Municipalidad se compromete a alquilar un espacio físico acorde para conformar una extensión del Centro de Formación N°406 en nuestra salud.-

Que a fs. 03/04 se acompaña constancia de inscripción a Afip y comprobante del régimen de recaudación de ARBA.-

Que a fs. 05/06 obra acta de la Comisión Electoral Seccional, donde se refleja la elección de autoridades, durando en el mandato cuatro años a partir del 16 de marzo de 2020, conforme lo establece su estatuto social.-

Que a fs. 11/12 se adjunta copia del DNI del Secretario General, el Sr. Gastón Eduardo Villantoro.-

Que con fecha 25 de enero del corriente año, las partes suscribieron un convenio marco de colaboración,

el que tiene como objeto principal mejorar la calidad de formación de alumnos, brindándoles herramientas para su mejor desenvolvimiento en el mundo del trabajo. Ello a través de la cooperación mutua, intercambio, capacitación y certificación de competencias laborales.-

Que asimismo, acordaron desarrollar acciones conjuntas para la capacitación, formación profesional y promoción del empleo, con los distintos actores de la ciudad, empresas, entidades provinciales y nacionales.-

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 42 / 23**

**ARTÍCULO 1.-** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 301 de fecha 25 de enero de 2023.-

**ARTÍCULO 2.-**Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-

-----